

UNIÓN REPUBLICANA

ÓRGANO DEL PARTIDO EN ESTE DISTRITO

Libertad, Igualdad y Fraternidad.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, AL MES,
50 céntimos de peseta.

DÍAS DE PUBLICACIÓN.

3, 10, 18 Y 26 DE CADA MES

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

OFICINAS

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: San Agustín, 9.
ADMINISTRACIÓN: Constitución, 20.

SUMARIO

Album de Unión Republicana.—Los republicanos y Villaverde; A Gil y Morte.—Caminos vecinales.—Tarjeta postal; Carvajal.—Chilindrinas; Airadam.—Banquete y Boda.—Cifras curiosas.—Información.

Album

DE UNION REPUBLICANA

Los republicanos y Villaverde. (1)

La fuerza que representa una agrupación política se mide por los efectos ostensibles que produce en los actos de la vida nacional, y se mide también por los temores que despierta en las agrupaciones políticas adversarias.

Las últimas elecciones han demostrado, con demostración evidente, que el republicanismo español dispone de grandes elementos. Treinta y cuatro actas de diputado representan una fuerza parlamentaria respetable en todo caso, más respetable aún si se tiene en cuenta, que las dichas actas, son expresión de la voluntad de una mayoría abrumadora de electores de las grandes circunscripciones y de distritos donde la ilustración es garantía suficiente de la libre emisión del voto.

Y si la medida del valer del partido republicano se ha de inferir del temor que despierta entre los monárquicos, habrá de estimarse aquel valer en una cantidad muy crecida. La inquietud domina en ciertas regiones que, por vivir en eterno desacuerdo con los españoles, apenas suelen enterarse ni aun de los fuertes rugidos de la opinión precursora de la tormenta reivindicadora que todo lo arrolla. La política del gobierno tiene por único móvil el exterminio del partido republicano, y reputa por bueno todo lo que pueda conducir á este fin. La propaganda de los ideales republicanos en las reuniones públicas es arbitrariamente cohibida por los delegados de la autoridad gubernativa. Las iras fiscales, tal vez no siempre espontáneas,

(1) Autógrafo inédito dedicado á «Unión Republicana».

se traducen con harta frecuencia en denuncias de los periódicos republicanos.

¿Por qué tanta alarma? ¿Por qué tanto miedo? No se sabe que los bárbaros llamen á las puertas de España. Presúmese que los representantes de la justicia popular, la que falla en definitiva en los litigios políticos, se aperciben á pedir estrecha cuenta á los culpables de los desaciertos y de los desafueros de los últimos treinta años, y á orientar por nuevos derroteros la política nacional.

A. GIL Y MORTE.

Valencia Septiembre 1903.

LOS CAMINOS VECINALES

Con el fin de dar forma al proyecto de caminos vecinales y no retrasar la construcción de los mismos, el Sr. Gasset ha firmado una Real orden, que ha publicado la Gaceta y cuya parte dispositiva damos más abajo.

Es muy de lamentar que las cantidades consignadas en los presupuestos para las obras públicas no permitan realizar, las que, como éstas, han de reportar tan beneficiosos resultados, por cuenta exclusiva del Estado, pero indudablemente el Sr. Gasset ha obrado muy cuerdamente al solicitar la cooperación de los ayuntamientos, empresas y particulares para dar comienzo á la ejecución de los caminos vecinales en vez de esperar á que el Estado estuviera en condiciones económicas para hacer por cuenta propia esos caminos, en cuyo caso las carreteras parlamentarias se convertirían en ministeriales y los resultados para el país vendrían á ser iguales.

Seguramente que las corporaciones y clases interesadas en la

realización del proyecto del joven ministro de Agricultura, han de ver con agrado esta Real orden y contribuirán en la medida de sus fuerzas á tan meritoria obra.

He aquí el articulado de la Real orden á que nos referimos:

Artículo 1.º En el próximo mes de Octubre se empezará la construcción de unos 2.000 kilómetros de caminos vecinales, repartidos en diez provincias.

La elección de éstas se hará con arreglo á las bases que se indican en los siguientes artículos:

2.º Se ofrecerá á cada provincia, á excepción de las Vascongadas y Navarra, la construcción del plan mandado formar en 15 de Agosto último, que sumen una longitud aproximada de 200 kilómetros, abriendo entre dichas provincias un concurso de auxilios.

3.º Para optar al concurso será condición indispensable la presentación de formal compromiso de los ayuntamientos de encargarse de la expropiación de los terrenos que ocupen los referidos caminos y de la buena conservación de los mismos una vez terminados.

4.º Los auxilios que sobre esa obligación general ofrezcan los ayuntamientos se concretarán en la adquisición y acarreo, á los puntos convenientes, de la piedra sin machacar necesaria para el firme en el número de kilómetros que tengan por conveniente de los 200 designados.

Los auxilios de la diputación provincial, empresas y particulares serán en efectivo.

Todos los ofrecimientos se harán por conducto y con la garantía de la diputación provincial respectiva.

Si esta faltare, quedará inhabilitada la provincia para nuevos auxilios de caminos vecinales y obligada á devolver al Estado la cantidad que hubiese invertido en las obras.

Los auxilios en efectivo podrán pagarse al Estado por anualidades que importen cada una el 10 por 100 del presupuesto total de construcción de los 200 kilómetros de caminos vecinales designados.

Para computar el auxilio total de cada provincia se valorará la piedra ofrecida para el firme á los precios del presupuesto y se sumarán á su importe todas las demás cantidades ofrecidas, excepción hecha de la expropiación.

Las provincias que ofrezcan auxilios superiores al 50 por 100 del coste de las obras serán desde luego elegidas para la construcción de éstas, aparte de las diez designadas para el concurso.

5.º Para el objeto de este concurso se clasificarán las provincias en los grupos siguientes:

A. Barcelona, Cádiz, Madrid, Valencia y Sevilla.

B. Alicante, Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Girona, Granada, Jaén, León, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

C. Albacete, Almería, Ávila, Baleares, Burgos, Canarias, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Santander, Segovia, Teruel y Zamora.

Las dos provincias que dentro del primer grupo ofrezcan más auxilios en relación al presupuesto de las obras, serán las elegidas para emprender éstas. Análogamente

serán elegidas cuatro del segundo y cuatro del tercero que, en conjunto, constituyen las diez provincias en que se propone el gobierno iniciar la construcción de caminos vecinales.

6.º Terminado el plan de caminos vecinales que se está ultimando, se abrirá pública información por un plazo de diez días sobre la utilidad de los caminos que sumando una longitud aproximada de 200 kilómetros figuren al frente de aquél.

Esta información sustituirá para los efectos que más adelante se dirán á la prescripta en los arts. 30 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1887 y 50 de su reglamento.

7.º Terminados en cada provincia los proyectos de los referidos 200 kilómetros se someterá á una nueva información pública por el plazo de otros diez días y esta información sustituirá á la dispuesta en el art. 28 de la ley y 51 de su reglamento.

Al propio tiempo que se abra esta información se invitará por los gobernadores á las diputaciones provinciales, ayuntamientos, empresas y particulares interesados en la realización de las obras, á que presenten á la diputación provinci-

al las ofertas de auxilios para la ejecución de los caminos vecinales de que se trata.

Debi la nente garantizadas por la diputación provincial estas ofertas las elevarán los gobernadores con toda urgencia, junto con los expedientes informativos, á la dirección general de Obras públicas.

8.º En vista de los expedientes informativos y proposiciones de auxilio, el ministro de Agricultura previa propuesta de la dirección general de Obras públicas, designará las diez provincias que resultaren elegidas, publicando en la *Gaceta* el fundamento de dicha elección y los auxilios ofrecidos por todas las provincias.

9.º El Estado emprenderá por el sistema de administración inmediatamente la obra, procurando ejecutar por destajos todo lo que sea posible.

10. En las provincias designadas para construir en este año caminos vecinales y sin perjuicio de empezar desde luego el Estado las obras, quedan obligados los Ayuntamientos respectivos á incluir en sus planes municipales los caminos vecinales de que se trata, con preferencia á los demás que tengan, y á consignar en el próximo presupuesto la partida correspondiente

porque se hubiese comprometido. Desde el momento que esto se realice, teniendo el carácter de carretera municipal, podrán los ayuntamientos usar de las facultades que le concede la ley municipal para la prestación personal (á que se refiere el art. 53 de la ley de carreteras) repartimiento y arbitrios.

Las informaciones públicas que prescribe la ley de carreteras para las obras municipales quedarán sustituidas por las mencionadas antes.

Las obras se ejecutarán bajo la dirección de la jefatura de Obras públicas.

TARJETA POSTAL.

Las formas del Gobierno son substanciales. Por creerlo así fueron republicanos después de la revolución Castelar, Figueras, Pi Margall, Salmerón... No se puede ser demócrata sin ser republicano, porque la democracia necesita de la responsabilidad y de la amovilidad, y la monarquía es irresponsable é inamovible. Los monárquicos que aceptan la democracia, lo hacen para desacreditarla; los demócratas que están en la monarquía lo hacen para vengarse.

CARVAJAL.

Chilindrinas

Esta vez, lectores, no hay Chilindrinas; suprimo la Sección porque dice Zerón, en verdad, con palabras más que finas, que he dejado sin letras el cajón, que acabé con los tipos y rieles dejando solo allí algunos pasteles. ¿Con los tipos? Protesto, aún quedan pillos tragando á dos carrillos al redor de la dulce monarquía, malacatonos, rollos y soplillos sin pensar que despunta el nuevo día, el último para esa golfería.

Airadam.

BANQUETE Y BODA

Invitados por los señores Escudero, tuvimos el honor de asistir el día cuatro de los corrientes al banquete de despedida de la vida de soltero que daba en Torre vieja nuestro querido compañero, correligionario y entrañable amigo D. José Escudero, la víspera de su boda.

El gran salón del balneario de Vista Alegre quedó transformado en comedor decorado con el mayor gusto. Allí tuvimos el placer de saludar á los Sres. D. Rafael Sala, alcalde de Torre vieja, D. Manuel Ballester, don Matías García, D. Victoriano Gilabert y D. Carlos Escudero, que ocupaban la mesa presidencial; y á los lados de una mesa presentada con elegancia, vimos á los Sres. Bommatí, Madaria D. Severiano, Almunia D. Eduardo, Jordá, Almodóvar, Lafuente D. José,

nes de gobernador interino, se pone en comunicación con el gobernador dimitido para que éste salga clandestinamente y á deshora, por caminos extraviados, huyendo de las miradas de la opinión y de las protestas de la conciencia pública para desaparecer definitivamente de Salamanca, y S. S. mismo, al día siguiente de los sucesos, el 3 de Abril, dicta una Real orden dirigida al fiscal del Tribunal Supremo, en la cual requiere la intervención del propio Tribunal, conforme á las leyes, para que avoque á sí el sumario por las responsabilidades, dice S. S., que pudieran alcanzar al gobernador de aquella provincia. Y por si esto fuera poco, el mismo gobernador se condena, porque dicha persona se obstina en no dar explicaciones á S. S., cuando S. S. se las pide acerca de los sucesos y, sobre todo, el propio gobernador dice á S. S. que va á resignar el mando en la autoridad militar añadiendo, como motivo capital de esa resolución, que puesto el mando en manos de la autoridad militar será la represión menos violenta. ¡Ah, que confesión más preciosa! El gobernador de Salamanca, al hacer esta manifestación, reconocía que la represión suya había sido violenta y que no podía llegar á tanto la represión que la autoridad militar realizara en el momento en que se encargara del mando.

Y por último, ese gobernador declara por medio de un telegrama, pues ya dije al principio de estas palabras que iba á referirme siempre, ó casi siempre, á la información oficial; declara en un telegrama dirigido á S. S. que después de los sucesos se vió completamente solo, que las demás autoridades hicieron el vacío á su alrededor y que se consideraba desprovisto de toda autoridad y de todo prestigio para continuar en el ejercicio del mando.

Los hechos, por último, demostraron, señores Ministros y señores Diputados, de quien ó de quienes era la responsabi-

manca el día 2 de Abril, fué una nueva provocación de la autoridad civil. Reprodúcese en la mañana de ese día la manifestación escolar, nuevamente los estudiantes acuden al gobierno civil, nuevamente el gobernador recaba el auxilio de la guardia civil y de la policía, nuevamente aparece, allí la policía y la guardia civil, y según el gobernador de la provincia, se vió precisada la fuerza á hacer fuego sobre las ventanas de la Universidad. No comprendía S. S. la necesidad de hacer fuego sobre las ventanas de la Universidad, no comprendía ni podía comprenderlo esto absolutamente nadie, dados los antecedentes del asunto y cómo se habían desarrollado los sucesos; ni lo explicaba tampoco el gobernador de la provincia, que no es explicación decir á S. S. que las desgracias ocurridas lo habían sido por la necesidad que había tenido la fuerza pública de rechazar la agresión. Y efectivamente, en ese triste día, en esa triste mañana del 2 de Abril, carece absolutamente de explicación, y mucho más de explicación satisfactoria.

Entonces, como he dicho, se presentó la guardia civil enfrente del gobierno y el gobernador dice que fué recibida á silbidos y á pedradas. La guardia civil cargó sobre los estudiantes, éstos disolvieron sus grupos y huyeron en dirección á la Universidad, á la casa común, para refugiarse en las aulas, los persigue la guardia civil, y los caballos y los ginetes por tanto penetran en el claustro de la Universidad, y allí, fueron acuchillados los estudiantes. Encerrados estos en aquel recinto parecía que habían desaparecido los motivos del grande conflicto y que se habían conjurado las gravísimas consecuencias que de prolongarse hubieran podido producir. Pero no se sabe por qué, el piquete de infantería descarga sus fusiles mausser sobre las ventanas de la Universidad: caen las balas dentro de las aulas, horadan los muros y penetran en

Pérez Martínez, Turón D. Pedro, Pérez-Cabrero D. José, Lizón D. Julio, Pérez Pérez, Cartagena D. José, Ballester D. Lorenzo, Mínguez D. José, Gea D. Antonio, Turón D. Matías, Cornet D. Antonio, García D. Ricardo, Giménez D. José María, García Murphy D. Pedro, Soler D. Ricardo, Pastor D. Ramón, Escudero D. José, Ballester D. Pedro, Ortega D. Miguel, Santiago D. José, Costa D. Gregorio y Madaria D. José.

A las 9 en punto dió principio la comida en la que se sirvió el siguiente

MENÚ

Consumé imperial.
Arroz á la marinera.
Solomillo á la perijó.
Salmonete á la Reina.
Pavipollo á la Broch.

HELADO

Crema vainilla.
Vinos. Rioja, Diamante, Champagne, Jerez. Habanos.

El Hotel de España comprobó con su servicio la justa fama de que goza.

En la comida reinó la alegría más cordial, dedicando á nuestro amigo Pepe sinceras frases de entusiasta felicitación, los Sres. Almodóvar, Madaria D. Severiano y D. José, Bommatí, Santiago, Cartagena Guillén, Ortega y Giménez que brindaron por la felicidad de los novios. Se dió lectura á una carta del Sr. Teruel don José Manuel, excusando su falta de asistencia por su delicado estado de salud. Los Sres. Escudero padre é hijo, dieron las gracias con frases nacidas del corazón y dichas con una emoción que emocionaba.

A las 6 de la mañana del siguiente día tuvo efecto la ceremonia religiosa en el altar mayor de la iglesia parroquial. Fueron padrinos D. Manuel Ballester y su bella y distinguida esposa doña Concepción Miralles. La novia lucía una elegante *toilette*; vestido de seda negro y velo blanco con bonitos adornos de azahar. Estaba interesante. Al terminar el acto fué el cortejo á acompañar á los novios y saludar á los padres, los cuales nos recibieron con exquisita amabilidad, obsequiándonos con un *lunch*. Era tal la concurrencia de invitados que hubo que disponer cuatro mesas servidas y presentadas con esplendidez y arte.

El bello sexo estaba representado por las señoras y señoritas de Ballester, Gilabert, Carcaño, Pérez-Cabrero, García, Pizana, Ballester D. Lorenzo, Miralles, Torregrosa, Jordá, Solano, Cuadrillero, Bianchi, Díaz, Rebagliato, Talavera y otras cuyos nombres sentimos no recordar.

A las 7 de la mañana, en el tren mixto, salieron los novios para Orihuela, Murcia, Madrid y Barcelona.

Deseamos á tan gentil pareja una luna de miel eterna sobre campo republicano.

CIFRAS CURIOSAS

D. Alfonso XIII, de diecisiete años de edad, lleva devengados á razón de 7.000.000 de pesetas al año, «ciento diez y nueve millones de pesetas oro.»

Su hermana mayor, doña María de las Mercedes Isabel Teresa Cristina Alfonsa, que ha cumplido veintitres años de edad, á razón de 500.000 pesetas anuales, «once millones quinientas mil pesetas en oro.»

La otra hermana, doña María Teresa Isabel Eugenia Patrocinio Diega, de veintiun años de edad en noviembre, á razón de 150.000 pesetas oro anuales, «tres millones ciento cincuenta mil pesetas oro.»

Y, como es consiguiente entre los tres hermanos, «ciento treinta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas oro.»

Veamos sus tías:

La viuda del conde Girgenti, doña María Isabel Francisca de Asis Cristina Francisca de Paula Dominga, ha cobrado desde la sublevación de Sagunto hasta nuestros días, las sumas siguientes:

Desde 1875 á 1880, como princesa de Asturias «dos millones quinientas mil pesetas oro»; desde 1880, como infanta, «cinco millones cuatrocientas mil pesetas oro.»

La otra tía doña María de la Paz Juana Amelia Adalverta de Padua Dominga, casada con el príncipe Luis Fernando de Babiera, ha cobrado sin vacilar á razón de 150.000 pesetas anuales, «cuatro millones doscientas mil pesetas oro.»

La otra doña María Eulalia Francisca de Asis Margarita Roberta Isabel Francisca de Paula Cristina de la Piedad, divorciada de su marido, lleva cobradas también sus «cuatro millones doscientas mil pesetas oro.»

Luego, entre D. Alfonso XIII, sus hermanas y tías, llevan cobradas «ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesetas oro.»

La regente ha cobrado durante su viudez, aproximadamente, dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas oro.»

Doña Isabel II, por ser madre de Alfonso XII y abuela de su nieto, ha cobrado, desde 1875 á 1894, «catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas.»

En 1894, el partido del Sr. Sagasta reconoció á doña Isabel II una carga de justicia, que el partido de Cánovas votó, de 20.000 pesetas anuales. Desde que dicha carga fué reconocida, lleva cobrado «siete millones doscientas mil pesetas.»

Total veintiun millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

D. Francisco de Asis, por ser marido de doña Isabel II, ha cobrado, hasta su fallecimiento, desde el *golpe* de Sagunto, á razón de 300.000 pesetas anuales, «ocho millones cien mil pesetas.»

Y, por último, en los veintiocho años de restauración monárquica, nos cuesta la lista civil, á razón de 8.406.849,32 pesetas al año, «doscientos sesenta y dos millones, trescientas treinta y siete mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos oro.»

Que incluyendo lo que el Estado paga por alabarderos, escolta real y otros servicios del monarca, pasa de

la biblioteca; y dentro de las aulas cae mortalmente herido, atravesado el corazón por una bala, el desgraciado estudiante Federico García López. Hubieran corrido igual suerte sus compañeros si no hubieran tenido precaución al ver caer muerto á su compañero, de arrojarse al suelo. Pero no para aquí la barbarie; dirígese el mismo piquete de infantería, ú otro, al Instituto provincial; y nuevas descargas se hacen sobre aquel establecimiento, salvándose milagrosamente dos *cate-dráticos* que iban á cumplir sus deberes, uno de ellos sacó la capa acribillada á balazos. Allí falleció también el desgraciado estudiante Hipólito Vicente, y allí fué herido el estudiante Ramón Carreras, con tres balazos de mausser; uno en un brazo, otro en un muslo, y el otro en el pecho. Así se producen y se desarrollan los sucesos cruentos de Salamanca en la mañana del 2 de Abril.

Se ha dicho, sin duda, por cohonestar responsabilidades, que los estudiantes apedrearon á la guardia civil, desde las ventanas de la Universidad, y ese hecho hay que rectificarlo, porque es total y absolutamente falso. Al día siguiente de los sucesos, puede decirse que todo el vecindario de Salamanca desfiló por la Universidad, para ver los estragos producidos, y tuvo ocasion de observar, y así consta perfectamente acreditado, que los cristales de las vidrieras de las ventanas de la Universidad estaban horadados por los proyectiles de los fusiles, lo cual demuestra de una manera evidente que los estudiantes no podían arrojar piedras desde las ventanas de la Universidad porque estaban cerradas.

En todo caso, aun suponiendo que fuera cierto que desde allí se arrojaban piedras, ¿era proporcionado, adecuado el medio que se empleaba para repeler esa agresión, disparar la guardia civil sus fusiles sobre las ventanas de la Universidad? ¿No aconsejaba la prudencia más elemental que la

guardia civil se retirase á distancia conveniente para evitar los daños que pudieran producir las piedras y limitar eso de repeler la agresión á lo que ya habían hecho y á lo que pudieran hacer en lo sucesivo los ginetes de la guardia civil con sus sables dentro de los claustros de la Universidad?

Cuando S. S. tuvo conocimiento de estos hechos, por el telegrama que le dirigió el gobernador, cuando S. S. sobre todo, tuvo conocimiento de las descargas hechas sobre la Universidad y sobre el Instituto, cuando S. S. por la propia autoridad, tuvo conocimiento de las desgracias ocurridas, entonces, y aquí está, á mi juicio, la falta del Sr. Ministro de la Gobernación, debió S. S. apresurarse á destituir al gobernador de la provincia de Salamanca; y, sin embargo, S. S. es. pero á que el gobernador dimitiera.

Pero ¿quienes son los responsables de estos sucesos? ¿á quién corresponde la culpa de estas desgracias? El Ayuntamiento de Salamanca, en sesión extraordinaria, y después de oír al gobernador y á personas imparciales, acuerda por unanimidad pedir, y pide al Sr. Ministro de la Gobernación por telégrafo, la destitución del gobernador civil de la provincia y la destitución del inspector de vigilancia; la Cámara de Comercio se dirige á S. S., en otro telegrama, enérgico y respetuoso á la vez, solicitando lo mismo que el Ayuntamiento y añadiendo que la presencia del gobernador en Salamanca era un constante peligro; la Junta de autoridades, compuesta del presidente de la Audiencia, del gobernador militar y del Alcalde, estima que todo tendrá una solución satisfactoria desde el momento que el gobernador civil resigne el mando en otra autoridad civil; el presidente de la Audiencia se dirige á S. S. significándole que la separación del gobernador y la del inspector de vigilancia solucionarán el conflicto; el mismo presidente de la Audiencia, ya en funcio-

«cuatrocientos cincuenta millones de pesetas oro.»

Todo esto se ha pagado con religiosa puntualidad.

INFORMACIÓN

Ignorábamos que «La Comarca» al suspender su publicación lo había hecho con carácter transitorio y para realizar importantes mejoras en su edición.

Con el mayor gusto y espontáneamente hacemos esta rectificación en honor de nuestro querido colega.

En breve comenzará a funcionar la

gramadora mecánica de cáñamo situada en la carretera de Bigastro, junto al paso nivel.

Deseamos muchas prosperidades á sus propietarios.

Hemos recibido una atenta carta de D. Vicente López Durana, solicitando la rectificación de una noticia que dábamos en nuestro último número.

En dicha carta asegura «no haber recibido ninguna disposición del Consejo federal para ponerse á las órdenes de otro ciudadano y que, por lo tanto, sigue de presidente del Comité republicano federal de esta locali-

dad.» Dice que la visita que hizo al Sr. Cremades fué para tratar de asuntos de gran transcendencia política.

Queda complacido el Sr. López Durana.

Ha cesado la publicación de «Juventud Republicana», semanario de Haro, y aparece en sustitución de éste «La Rioja Republicana» saludando á la prensa de nuestro partido.

Agradecemos su cortesía y disponemos el cambio con tan ilustrado colega, deseándole muchas prosperidades.

Ha salido para Madrid á continuar

sus estudios nuestro compañero don Justo G. Soriano, el cual nos encarga le despídamos desde las columnas de nuestro periódico de sus correligionarios y amigos.

Buen viaje.

El último número de «El Censor» publica el retrato del eminente orador republicano de América, doctor D. Rafael Calzada.

El día 15 del actual aparecerá un semanario ilustrado dedicado á Literatura y noticias.

Se espera con gran deseo por todos.

Imprenta de Luis Zeron.

SECCION DE ANUNCIOS

Berbería de Adolfo Alonso, calle del Río.

Barbería, de Antonio Galiana, de la calle del Príncipe de Vergara (Vallet).

Bollos y toda clase de pastas hechos por el inteligente repostero D. Enrique Pascual. Pidanse frente á la Caridad (Barrio Nuevo), puesto en la bajada del Puente.

Cervezas y gaseosas. Gran fábrica de los Sres. Gil y Cánovas, San Agustín.

Corredor.—Se proporciona dinero á interés módico.—Manuel Pérez y Pérez, Río, 10.

Confitería de Rogel, de la calle del Colegio. Bizcochos bañados especiales.

Cañamos.—Corredor, Don Ricardo Bastía, S. Juan, 7.

Cereales.—Corredor, D. Pedro Román, S. Gregorio.

Cereales y demás semillas de don Francisco Franco, Molino, 5.

Carpintería.—La de Antonio Bregante, S. Juan.

Panadería de D. Tomás Vicente, calle del Príncipe de Vergara (Vallet) con puestos por la mañana en la plaza de abastos.

Seguros reunidos «La Unión y el Fenix Español». — Representante en Orihueia D. Jose M. Teruel, plaza de la Constitución, 5.

Tegidos.—Novedades. Establecimiento de D. Ramón Pastor, calle Mayor,

Café de Levante de Manuel Esquivá.—Rico café y helados exquisitos.

Cordeleña y apargatería, artículos de primera clase en estos dos ramos de la industria. Calle Principe de Vergara. D. José Sánchez Aparicio.

Confitería de Mariano Ros, Hostales, 23.—Ramilletes, pastas y dulces finos. Regalo á los consumidores.

Agencia de negocios de JOSÉ ESCUDERO ZAPATA.—Se compran fincas rústicas.—Dinero con hipoteca y pagaré á interés módico.—Exportación de génsros del país.—Comisiones y representaciones.

Emulsiòn Madaria de aceite de hígado de bacalao al guayacol yodoformado. Eficacísimo tónico antiséptico en el tratamiento de todas las enfermedades exudativas del aparato respiratorio. Indicaciones tuberculosis, convalecencia, pulmonías, escrófulas, raquitismo, etc. Depósito: Farmacia de Franco, plaza de Cubaro y en las demás farmacias.

Funeraria de Agustín Esquivá. Calle Colegio.

Vaenna de legitima linfa preparada por el Dr. Ferrán.—Valencia.—Domicilio de D. Federico del Olmo, calle de S. Agustín.

Salchichería.—La Alicantina de don Miguel Ortega, Hostales 22.

Salazones y salchichería.—Francisco Santiago Gracia, plaza de la Fruta.

Ultramarinos.—Completo y variado surtido. Jesualdo Esquer, S. Pascual.

Enseñanza integral y progresiva. Métodos pedagógicos. Contabilidad por partida doble. D. José Santiago Gil, Feria 21.

Ferretería, quincalla, mercería y abaniquería de D. Vicente Bellido. Mayor 18.

Fonda catalana.—Servicios esmerados.—Hostales.

Guanos marca «El Oriol», la más recomendada por las exdelentes cosechas que se obtienen con el uso de este producto. Fábrica de los Sres. Gil y Cánovas, calle de S. Agustín.

Cal hidráulica.—Gran depósito en la Posada del Sol, 15e psetas el quintal.

Gran Café Europeo, calle del Angel y Río.

Hotel «España».—Gran establecimiento de hospedería de Joaquín Alonso, Hostales.

Pianos marca «Chaseine» la más acreditada: ventas á plazos, 5 duros mensuales. Representante, José M. Teruel.

Paquetería, bisutería y quincalla. Constitución, 5. Abelardo Teruel.

Seguros.—«El ía» Agente en esta ciudad. José Escudero. Plaza de la Constitución.

Sastrería de Alfaro.—Se confecciona y corta toda clase de prendas de vestir. Calle Calderón.

Saladuras, salchichería y conserva^s. Eduardo Martínez, conocido por el «Reluciente». Plaza de la Fruta y calle del Angel.

Jarabes y licores, los de Aparici Sanz.—Játiva—Representante en esta, D. Mariano Huertas.

Profesora en partos.—La señora Doña Encarnación Peiró Casals tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de Orihueia y partidos rurales.

Hizo sus estudios en la Facultad de Medicina de Valencia en donde obtuvo en brillante exámen el correspondiente título académico que se halla registrado en la alcaldía de esta ciudad.

Ofrece su casa habitación en la calle de la Feria, frente á la Catedral, en el entresuelo de D. Antonio Soriano.

Posada y hospedería del Sol y tienda de bebidas.—Hostales.—

Peluquería.—Se sirve con esmero y economía en la de D. Ramón González, calle Vallet.

Pan.—Gran fábrica de pan de san Antonio. Se sirve á domicilio el esquisito que se elabora en dicho establecimiento. Se exporta á todos los pueblos de la comarca que lo soliciten Plaza de Monserrate.

Pintor de coches.—Vicente Galiano Vallet.

Trapos.—Se compran en las mejores condiciones en los almacenes de D. Santiago Bañó, plaza de Monserrate, y Puerta de Murcia.

Tegidos.—«La Aduaneta». Gran establecimiento de toda clase de dichos géneros, gran novedad, á precios de fábrica.

Sanguijuelas.—En el establecimiento de peluquería de D. Federico del Olmo, calle de S. Agustín.